

EDICTO No. 159

En la presente solicitud de la PATENTE DE INVENCION No. 93336-01 denominada "TAPA CON PROTECCION IHNIBIDORA DE ROTACION" propiedad de CLOUSURE SYSTEMS INTERNATIONAL INC., a través de su apoderado legal CA LEGAL SERVICES, se ha dictado el siguiente resuelto:

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 419, PANAMA, 30 de junio de 2025

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

- PRIMERO** DECLARAR, abandonada la solicitud de la PATENTE DE INVENCION denominada TAPA CON PROYECCION INHIBIDORA DE ROTACION, presentada ante la Oficina Internacional el 13 de abril de 2020, con el número de Solicitud Internacional PCT/US2020/028019 y presentada en la República de Panamá el 15 de octubre de 2021, bajo el número 93663-01, propiedad de CLOSURE SYSTEMS INTERNATIONAL INC.
- SEGUNDO** SOLICITAR, al Ministerio de Economía y Finanzas la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo a la liquidación No. 001396394 de 15 de octubre de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 209 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996.
- TERCERO** Ordenar el archivo del expediente.
- CUARTO** Se advierte a las partes interesadas que, contra este resuelto, cabe el Recurso de Reconsideración y/o Apelación dentro del término de diez (10) días hábiles a su notificación.
- QUINTO** FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos No. 38 y 50 del Decreto Ejecutivo No. 85 de 4 de julio de 2017, por el cual se reglamenta la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996, Reformada por la Ley No. 61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO de notificación en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 30 de junio de 2025 a las 2:40 p.m.

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

/AELENA

